

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1032-2019-UNAM

Moquegua, 30 de octubre de 2019.

VISTOS, el Oficio N° 407-2019-VPI/UNAM del 30.10.2019, Informe Legal N° 01342-2019-OAL/CO-UNAM del 30.10.2019, Informe N° 906-DGI/VPI/UNAM del 23.10.2019, Informe N° 239-2019-UPI-DGI-VPI/UNAM del 18.10.2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 30 de octubre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0642-2019-UNAM de fecha 25 de Julio de 2019, se aprueba las BASES DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS UNAM 2019 y se encarga a la Vicepresidencia de Investigación adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la resolución.

Que, con Informe N° 906-2019-DGINPI/UNAM e Informe N° 239-2019-YORB-DGI, el Mg. Nilton Cesar León Calvo, Director de Gestión de la Investigación e Ing. Yenny Reaño Sayona, Especialista Administrativo, hacen alcance de los resultados de la CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS UNAM 2019, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y la calificación de la evaluación técnico - científico realizado por los pares evaluadores externos, de acuerdo a lo indicado en las bases del concurso. Por ello anexan las evaluaciones por cada uno de los proyectos, así mismo, anexan (04) proyectos de investigación individual para su aprobación y adjudicación respectiva.

Que, con Informe Legal N° 01342-2019-OAL/CO-UNAM del 30.10.2019, el Asesor Legal de la UNAM, señala que conforme a lo establecido en el Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1133-2018-UNAM, estipula en su artículo 10°, que son funciones de la Dirección de Gestión de la Investigación, Programar fondos concursables para investigación, así como evaluar, aprobar y monitorear proyectos de investigación docentes y de estudiantes de la UNAM; por lo que, siendo competencia de la Dirección de Gestión de la Investigación, apoyar técnicamente la realización de los concursos de proyectos de investigación financiados por nuestra Casa Superior de Estudios, es de opinión, que es PROCEDENTE aprobar los resultados de la CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS UNAM 2019, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0642-2019-UNAM, de acuerdo a los informes emitido por la Dirección de Gestión de la Investigación; por consiguiente, se recomienda elevar los actuados a sesión de comisión organizadora, para su aprobación correspondiente.

Que, con Oficio N° 407-2019-VPI/UNAM del 30.10.2019, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de los resultados de la Convocatoria Complementaria del Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación Individual de Docentes, presentado por la Dirección de Gestión de la Investigación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, los resultados de la Convocatoria Complementaria del Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación Individual de Docentes con fondos de Canon y Regalías Mineras UNAM 2019, presentado por la Dirección de Gestión de la Investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, los resultados de la CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS UNAM 2019, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	ÁREA / LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	DIRECTOR	RECURSOS HUMANOS (EQUIPO INVESTIGACIÓN)	PRESUPUESTO
Funcionarios competentes en políticas de juventud y desarrollo sostenible en la región Moquegua.	Ciencias Sociales / Desarrollo Social	Gestión Pública y Desarrollo Social	Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales	John Artemio Valderrama Valderrama (Docente asociado) Junior Adonis Quispe Siguro (Bachiller) Gui Ernesto Velásquez Paucar (Estudiante) Jesús Alberto Pamo Quispe (Estudiante) Henry Anderson Aroapaza Casilla (Estudiante)	S/. 50.000,00



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 1032-2019-UNAM**

Determinantes de la competitividad de la región Moquegua – Perú 2017-2019.	Ciencias Sociales / Desarrollo Social	Gestión Pública y Desarrollo Social	Dr. Saúl Dante Rivera Borjas	Dr. Roberto Tito Condori Pérez (Docente asociado) Eco. Sila Roxana Jauregui Runa (Administrativo) Roxana Verónica Apaza Yucra (Bachiller) José Manuel Paricoto Cuayla (Bachiller)	S/. 49.270,00
Medidas meteorológicas y de turbulencia atmosférica con METEO-UNAM y CONIDA-DIMM en Carumas-Cambrune.	Ciencias Naturales / Meteorología	Ingeniería Ambiental	Mg. Juan Luis Ccamapza Aguilar	Erick Gregorio Meza Quispe (Investigador externo)	S/. 50.000,00
El pacay (Inga feuillei): Características nutricionales y funcionales del fruto comestible y no comestible.	Ciencias e Ingeniería / Nutrición de frutales	Ingeniería Agroindustrial	Dra. Genciana Serruto Medina	MSc. Romualdo Vilca Curo (Docente asociado) PhD. María de la Montaña Cámara Hurtado (Investigador externo) PhD. Patricia Morales Gómez (Investigador externo) Zarela Betssi Nina Puma (Estudiante)	S/. 50.000,00

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**